JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARIN HOMERO RIVERA GILÓN
DEMANDADA	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00235-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

A través de memorial electrónico de 30 de noviembre de 2020 el representante legal y apoderado judicial de la entidad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 30 de noviembre de 2020 y allegó los soportes que dan cuenta del motivo por el cual no pudo comparecer a la mencionada diligencia.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el miércoles VIENTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales (indigo_tour@hotmail.es - gerenteemmanuel@hotmail.com). Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL